

ACTA N° 2

En Valparaíso, siendo las 12:00 horas del día 23 de noviembre de 1992, en las dependencias de la Subsecretaría de Pesca, se reúne la Comisión Asesora del Subsecretario de Pesca, creada por la Resolución N° 1087, de 1992, con el objeto de ordenar y calificar las nominaciones de las personas designadas por las organizaciones gremiales del sector empresarial y laboral, universidades e institutos profesionales y entidades jurídicas sin fines de lucro, con la finalidad de elaborar un informe de cómputos de las nominaciones a los Consejos Zonales de Pesca.

Se acuerda en forma unánime, considerar los siguientes criterios generales:

- a) La vigencia de las organizaciones gremiales laborales se acreditó por la información del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y la Dirección Regional del Trabajo de la V Región.
- b) En nominaciones competitivas sólo se contabilizaron los cómputos en aquellas agrupaciones laborales que acompañaron las nóminas de sus integrantes.

No se consideraron organizaciones gremiales constituídas con posterioridad al 31 de diciembre de 1991, por no poder otorgar apoyo a esa fecha, según lo dispuesto por el D.S. N° 453, de 1992, art. 10° y transitorio.

En esta sesión se analizaron las nominaciones al Consejo Zonal de Pesca de las Regiones III y IV.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

2.

1. Representante Armadores Industriales

1.1 Nominación:

Titular : Sr. Jorge Arévalo Alonso

Suplente: Sr. Luis Hoffman Yáñez

1.1.1 Apoyo declarado: 4.805,71 TRG

1.1.2 Organizaciones que apoyan:

a) A.G. de Industriales Pesqueros y Cultivos Marinos de
Caldera ASIPEC. Reg. N° 18-3

Apoyo declarado: 4.805,71 TRG

b) Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros de
la IV Región. Reg. 60-4

Apoyo declarado: s/i

CALIFICACION:

En virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 453, de 1992, artículo 6°
inciso primero, por ser una nominación válida única para este género,
ésta debe ser oficializada por S.E. el Presidente de la República.

2. Representante Pequeños Armadores Industriales

2.1 Nominación:

Titular : Sr. Jorge Santos Fuenzalida

Suplente: Sr. Sergio Morales Mena

2.1.1 Apoyo declarado: s/i

2.1.2 Organizaciones que apoyan:

a) A.G. de Industriales Pesqueros y Cultivos Marinos

ASIPEC. Reg. 18-3

Apoyo declarado: s/i

b) Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros de
la IV Región. Reg. 60-4

Apoyo declarado: s/i

CALIFICACION:

En virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 453, de 1992, artículo 6° inciso primero, por ser una nominación válida única para este género, ésta debe ser oficializada por S.E. el Presidente de la República.

3. Representante Industriales Plantas Pesqueras

3.1 Nominación:

Titular : Sr. Gonzalo Sarquis Said

Suplente: Sr. Alfonso Pizarro Larrondo

3.1.1 Apoyo declarado: s/i

3.1.2 Organizaciones que apoyan:

a) A.G. de Industriales Pesqueros y Cultivos Marinos

Caldera ASIPEC. Reg. 18-3

Apoyo declarado: s/i

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

4.

- b) Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros de la IV Región. Reg. 60-4
Apoyo declarado: s/i

CALIFICACION:

En virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 453, de 1992, artículo 6° inciso primero, por ser una nominación válida única para este género, ésta debe ser oficializada por S.E. el Presidente de la República.

4. Representante Acuicultura

4.1 Nominación:

Titular : Sr. Jorge Ponzini García Huidobro
Suplente: Sr. Jorge Abelli Correa

4.1.1 Apoyo declarado: s/i

Apoyo SUBPESCA: 43.377,5 UTM

4.1.2 Organizaciones que apoyan:

- a) A.G. de Industriales Pesqueros y Cultivos Marinos
Caldera ASIPEC. Reg. 18-3
Apoyo declarado: s/i
Apoyo SUBPESCA : 43.377,5 UTM

4.2 Nominación:

Titular : Sr. Gonzalo Alcalde Saavedra
Suplente: Rodrigo Mora Del Río

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

5.

- 4.2.1 Apoyo declarado: s/i
Apoyo SUBPESCA : 21.551,0 UTM
- 4.2.2 Organizaciones que apoyan:

-
- a) Asociación de Productores de Ostras y Ostiones de Chile A.G. Reg. 49-4
Apoyo declarado: s/i
Apoyo SUBPESCA : 21.551,0 UTM
- b) Asociación de Industriales y Armadores Pesqueros IV Región. Reg. 60-4
Apoyo declarado: s/i
Apoyo SUBPESCA : 0 UTM

CALIFICACION:

En virtud de las reglas de selección dispuestas en el D.S. N° 453 de 1992, artículo 11, inciso 5°, se debe elegir a los Sres. Jorge Ponzini, titular y Jorge Abelli C., suplente.

5. Representante Oficiales de Naves Especiales

5.1 Nominación:

Titular : Sr. Víctor Barría Santana
Suplente: Sr. Alfredo Luna Andrade

5.1.1 Apoyo declarado: 32 personas

5.1.2 Organizaciones que apoyan:

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

6.

- Federación Nacional de Sindicatos de Oficiales de Naves Especiales de Chile FONECHI. RSU 05.01.0372
Apoyo: s/i

-
- Sindicato Nacional Interempresa de Oficiales de Naves Especiales. RSU 05.01.0150, (del cual son socios Caldera y Coquimbo, ya que allí no hay sindicatos organizados).
Apoyo declarado: 32 personas

- Oficiales Pesquera Camanchaca, Pesquera Atacama, Pesquera Playa Blanca y Soc. Pesquera Kipper (adjuntan carta de apoyo y nóminas de oficiales)

Nota: Se deja constancia que no se consideró esta nominación por no cumplir con los requisitos formalmente establecidos en la Ley General de Pesca, art. 152º, inciso 6º y D.S. Nº 453 de 1992, art. 4º, referidos a que la nominación debe ser realizada por organizaciones legalmente constituidas y éstas deben tener domicilio en la macrozona.

CALIFICACION:

En virtud que no existen nominaciones válidas para este género, se debe dejar vacante el cargo.

6. Representante Tripulantes de Naves Especiales

6.1 Nominación:

Titular : Sr. Juan Villafaña Castillo

Suplente: Sr. Raul Maurel Muñoz

6.1.1 Apoyo declarado: 69 personas

6.1.2 Organizaciones que apoyan:

a) Sindicato de Tripulantes de Naves Especiales
Pesquera Playa Blanca

Apoyo declarado: 35 personas

b) Sindicato de Tripulantes y Ramos Similares Pesquera
Atacama. RSU 03.01.72

Apoyo declarado: 34 personas

CALIFICACION:

En virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 453, de 1992, artículo 6° inciso primero, por ser una nominación válida única para este género, ésta debe ser oficializada por S.E. el Presidente de la República.

7. Representante Trabajadores de Plantas Pesqueras

7.1 Nominación:

Titular : Sr. Jaime Sepúlveda Varas

Suplente: Sr. Oscar Alvarez Castillo

7.1.1 Apoyo declarado: 232 personas

7.1.2 Organizaciones que apoyan:

a) Sindicato de Trabajadores Pesquera Playa Blanca
S.A., Caldera RSU 03.01.49

Apoyo declarado: 55 personas

b) Sindicato de Trabajadores de Empresa Pesquera
Atacama S.A. RSU 03.01.45

Apoyo declarado: 43 personas

c) Sindicato de Trabajadores de empresa Compañía
Pesquera Camanchaca S.A., de Caldera. RSU 03.01.81

Apoyo declarado: 134 personas

CALIFICACION:

En virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 453, de 1992, artículo 6° inciso primero, por ser una nominación válida única para este género, ésta debe ser oficializada por S.E. el Presidente de la República.

8. Representante Pescadores Artesanales

8.1 Nominación:

Titular : Sr. Francisco González Contreras

Suplente: Sr. Lautaro Sepúlveda Romo

8.1.1 Apoyo declarado: 224 personas, según nómina 224 personas

8.1.2 Organizaciones que apoyan:

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

9.

a) Federación Regional de Sindicatos de Trabajadores
Independientes de Pescadores Artesanales III Región
FREPART. RSU 03.01.120

Apoyo declarado: 224 personas

- S.T.I. Pescadores Artesanales de Chañaral. RSU
03.02.046

Apoyo: s/i

- S.T.I. Buzos Mariscadores Artesanales de Chañaral.
RSU 03.02.0044

Apoyo: 57 personas

- S.T.I. de Productos del Mar, SITRAMAR, de Huasco.
RSU 03.04.0010

Apoyo: 88 personas

- S.T.I.P.A. de Caldera. RSU 03.01.0092

Apoyo: 79 personas

Nota: Se deja constancia que no se consideró el
Sindicato RSU 03.02.046 por no ser parte de
la Federación que realiza la nominación.

8.2 Nominación:

Titular : Sr. Lautaro Sepúlveda Romo

Suplente: Francisco González Contreras

8.2.1 Apoyo declarado: 1.391 personas (15 organizaciones)

8.2.2 Organizaciones que apoyan:

a) Federación de Pescadores Artesanales, Buzos, Mariscadores Independientes de la III y IV Región
FEPEMACH. Reg. 1968

Apoyo declarado: 1.391 personas, según nómina 1.142 personas

- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales
Caleta Limarí. Reg. 2342
Apoyo: 57 personas

- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales
Caleta Sierra. Reg. 2072
Apoyo: 67 personas

- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales
Caleta La Cebada. Reg. 2294
Apoyo: 37 personas

- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales
Caleta Maitencillo. Reg. 2312
Apoyo: 55 personas

- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales
Caleta Puerto Oscuro. Reg. 2351
Apoyo: 60 personas

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

11.

- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales
Caleta Huentelauquén. Reg. 2255
Apoyo: 63 personas

- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales
Caleta San Pedro. Reg. 67-4
Apoyo: 328 personas
- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales
Caleta Las Conchas. Reg. 1376
Apoyo: 72 personas
- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales
Caleta Totoralillo Sur. Reg. 66-4
Apoyo: 77 personas
- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales
Caleta Pichidangui. Reg. 70-4
Apoyo: 129 personas, según nómina 104 personas
- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de
Orilleros. Reg. 2300
Apoyo: 103 personas
- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales
Caleta Chungungo. Reg. 54-4
Apoyo: 81 personas
- Asociación Gremial de Trabajadores del Mar Caleta
Hornos. Reg. 45-4

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

12.

Apoyo: 123 personas

- Asociación Gremial de Trabajadores del Mar Independientes de la Caleta Punta de Choro. Reg. 96-4

Apoyo: 93 personas, según nómina 89 personas

- Asociación Gremial de Mariscadores y Pescadores de la Caleta Los Choros. Reg. 114-4

Apoyo: 46 personas

Nota: Se deja constancia que no se consideró el apoyo de las organizaciones Reg. N° 2342 y 2351 por haberse constituido en fecha posterior al 31.12.91.

CALIFICACION:

En virtud de las reglas de selección dispuestas en el D.S. N° 453 de 1992, artículo 12°, se debe elegir a los Sres. Lautaro Sepúlveda Romo, titular, y Francisco González Contreras, suplente.

9. Representante Universidades e Institutos Profesionales

9.1 Nominación

Titular : Sr. Mario Edding Villablanca
Suplente: Sr. Alfonso Silva Arancibia

9.1.1 Apoyo declarado: 593 alumnos

9.1.2 Organizaciones que apoyan:

- a) Universidad Católica del Norte (Coquimbo)
Apoyo declarado: 593 alumnos (2 carreras)

CALIFICACION:

En virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 453, de 1992, artículo 6° inciso primero, por ser una nominación válida única para este género, ésta debe ser oficializada por S.E. el Presidente de la República.

Esta nominación ocupa la IV Región, quedando vacante el segundo representante del género, correspondiente a la III Región, por no existir nominación.

10. Representante Institución sin fines de lucro

10.1 Nominación:

Titular : Sr. Diego Martínez Neira (alumno tesista Biología Marina y buzo profesional especialista)

Suplente: Sr. Andrés Bernal González (alumno tesista Biología Marina y buzo profesional especialista)

- a) Organización que apoya: Comité Nacional Prodefensa de la Fauna y Flora (Chile) CODEFF

10.2 Nominación:

Titular : Sr. Juan E. Illanes Bücher (Ingeniero pesquero)

Suplente: Sr. Sergio Santa Cruz Gandarillas (Ingeniero pesquero)

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION
SUBSECRETARIA DE PESCA

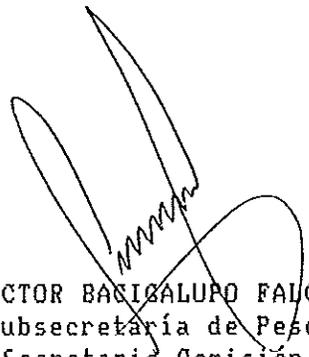
14.

- a) Organización que apoya: Asociación de Profesionales
Pesqueros de Chile IV Región APROPECH

CALIFICACION:

En virtud de lo dispuesto en el D.S. N° 453, de 1992, art. 14°, el representante de este género debe ser designado por S.E. el Presidente de la República de entre las dos nominaciones válidas presentadas.

Siendo las 13:30 horas se da por finalizada la calificación de las nominaciones al Consejo Zonal de Pesca de las Regiones III y IV.



HECTOR BASICALUPO FALCON
Subsecretaría de Pesca
Secretario Comisión